ASMECRUZ SOCIEDAD COOPERATIVA GALLEGA
Muelle 227-Cabo de Cruz
15939-Boiro A CORUÑA

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

MEDIDA: Campaña de promoción del mejillón (desestacionalizada)

ANTECEDENTES

ASMECRUZ SOCIEDAD COOPERATIVA GALLEGA, reconocida como Organización de Productores Pesqueros de ámbito autonómico para el sector de acuicultura, segmento acuicultura marina, con el nº OPP-99, tiene previsto ejecutar anualmente una serie de medidas que aparecen recogidas en su Plan de Producción y Comercialización (PPYC) aprobado por la Consellería do Mar de la Xunta de Galicia para el período 2026-2027.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego de condiciones responde a la necesidad de contratación del servicio para la ejecución, bajo la supervisión del personal de la OPP, de las actividades previstas en el desarrollo de esta medida que no puedan ser realizadas por esta OPP de modo directo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Tal y como se recoge en el PPYC, la descripción, objetivos y desarrollo de esta medida son los siguientes:

DESCRIPCIÓN

Desarrollo de ***campañas creativas*** *que resalten la versatilidad culinaria, las propiedades nutricionales y la disponibilidad permanente del producto con la máxima calidad. Cada año se realizará una campaña que consistirá en una campaña creativa para poner en valor el mejillón desestionalizándolo.*

Campaña 2026: En 2026, el punto de entrada es la Navidad: una pequeña acción puntual que posicione el mejillón de Cabo de Cruz como producto de mesa festiva, con contenido especial en redes sociales (recetas, maridajes, regalo de producto local) y una nota de prensa dirigida a medios de gastronomía y consumo. El objetivo no es escalar en volumen, sino empezar a sembrar la idea de que el mejillón no solo es de verano.

Campaña 2027: llega la campaña de fondo: de marzo a junio, con un concepto creativo propio, piezas de contenido específicas para redes sociales, colaboración con uno o dos perfiles gastronómicos gallegos con comunidad real, inversión en radio y acciones de relaciones públicas con medios de gastronomía. El claim debería girar en torno a la desestacionalización sin decirlo con esa palabra: algo

del tipo «el mejillón no sabe de calendarios» o «cuatro meses que te estás perdiendo».
Para la realización de esta medida se seleccionará una empresa especializada que lleve a cabo las acciones de promoción.
El personal de OPP llevará a cabo las tareas de selección de la empresa subcontratada, con las labores administrativas que ello conlleva según las normas de contratación que resulten de aplicación, así como la supervisión, control y coordinación de todas las acciones que se puedan llevar a cabo a lo largo de la ejecución de esta medida.
En cada anualidad se realizarán las siguientes acciones;

1. *Diseño de la acción: Planificación estratégica, conceptualización y desarrollo creativo de la acción. La empresa seleccionada presentará la propuesta de la acción en una reunión con la OPP. Se definirá y concretará los aspectos que sean necesarios de la campaña. Se levantará acta de esta reunión.*
2. *Organización y Materiales: Una vez realizados los contactos que sean necesarios y determinadas exactamente las fechas en las que se realizará la campaña, se diseñará la imagen del evento y los materiales gráficos a difundir en redes sociales, así como la nota de prensa.*
3. *Ejecución de la campaña: Comprende el desarrollo operativo da acción promocional.*

Elaboración de Informe: Después de la finalización de la campaña se recopilarán todas las publicaciones y se elaborará un informe conteniendo el impacto generado en esta acción.

PRESUPUESTO

El presupuesto máximo para la presente licitación asciende a 24.000€ (IVA NO INCLUIDO) con el siguiente coste máximo estimado por actividad y año:

2026	*P.U.*
DISEÑO DE LA ACCIÓN	*2.000,00*
ORGANIZACIÓN Y MATERIALES	*4.000,00*
EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA	*2.000,00*
Total	*8.000,00*

2027	
DISEÑO DE LA ACCIÓN	*6.000,00*
ORGANIZACIÓN Y MATERIALES	*5.000,00*
EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL	*5.000,00*
Total	*16.000,00*

PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Las empresas que deseen concurrir a la presente licitación deberán presentar una oferta que contemple el desarrollo de las acciones y su presupuesto. Dicha oferta podrá presentarse en papel, por correo postal o entrega en mano, o por medios electrónicos a la dirección de email info@asmecruz.com. La fecha límite de presentación de ofertas es de 7 días.
Una vez recibidas las ofertas, se procederá a realizar la valoración y adjudicación según la normativa de aplicación.

Firmado por ***3191** JOSE MARIO VIDAL (R: ****7621*) el día 15/09/2026 con un certificado emitido por AC Representación

Firmado: José Mario Vidal Gómez

Presidente